



INSTANCIA GENERAL

ALC-1

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y REPRESENTANTE

Nombre y apellidos / razón social	DNI/CIF/NIE/PAS	Nombre y apellidos representante	DNI/CIF/NIE/PAS
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DE CONTACTO Y DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Teléfono	Correo electrónico	Nombre vía	C.P.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Municipio	Provincia	País	<input type="checkbox"/> Quiero recibir las notificaciones en la sede electrónica y estoy suscrito/a en carpeta ciudadana en http://sede.godella.es
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS SOLICITUD

EXPONE:

SOLICITA:

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL QUE ADJUNTA

FECHA Y FIRMA

En a de de

En caso de presentarse en sede electrónica no será necesario firmar

SR / SRA. ALCALDE / ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GODELLA



AVISOS LEGALES

DATOS NECESARIOS. En el caso de no aportar todos los datos necesarios para la solicitud, deberá aportarlos en un plazo de 10 días hábiles para subsanar la misma, a computar desde el día siguiente a la presentación de esta instancia, quedando en suspenso el plazo de resolución.

REPRESENTACIÓN. Según el artículo 5 de la ley 39/2015, las personas interesadas podrán actuar por medio de representante, para ello se deberá acreditar la representación mediante cualquier método válido en derecho. Deberá adjuntar el documento de representación o bien acreditarla en las oficinas.

DECLARACIÓN RESPONSABLE. La persona interesada manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada. Así mismo, y conforme a lo establecido en la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y otra legislación vigente y en relación con la presente solicitud, la persona interesada autoriza al personal funcionario autorizado por la Entidad Gestora a autenticarle mediante el uso del sistema de firma electrónica.

INFORMACIÓN ASOCIADA AL TRÁMITE

Trámite	Instancia General
Objeto	La instancia general es el documento a través del cual puede comunicarse con el Ayuntamiento
Órgano gestor del expediente	Según trámite
Plazo máximo de duración del procedimiento	Según trámite
Efectos del silencio administrativo	Negativo
(en su caso), Recursos	a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de seis meses. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Plazo de presentación	Según trámite
Instructor del procedimiento	ALCALDÍA
Trámites	denominación
Requisitos exigidos a las personas interesadas	No existen requisitos
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por las personas interesadas	No existe documentación obligatoria a presentar
[en su caso]: sujeto al pago de precio público o tasa	No procede
Órgano competente para resolver	Alcaldía
Normativa aplicable	Según trámite

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE GODELLA**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos concernientes a la celebración, registro y certificación de matrimonios civiles. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento explícito manifestado en la formalización de la solicitud. Los datos podrán ser cedidos o comunicados a registros públicos u órganos jurisdiccionales, así como en los supuestos previstos, según Ley. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO DE GODELLA Carrer Major, 45, CP 46110, Godella, (Valencia) o, en su caso, a nuestro Delegado/a de Protección de Datos (dpo@godella.es). En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Así mismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).